el Sr. Dn. Jph Eugenio Ortega: Dixo: ——

En este estado entró en el Ayuntamto. el Sr. Dn. Thomas Fernndo. Ybañez Thente. de Rexr. en oficio preheminente, enterado de todo el expediente = Dixo: que por lo decretado en el Ayuntamto. de la mañana de este dia (a que no concurrio el exponente) se llebe a puro, y debido efecto la probidencia de dho acuerdo, para instruirse entretanto de las ordenes expedidas en asunto de los qe. sirben oficios agenos, como lo es el de Alferez maior, por no constar en el titulo expedido haber dispensado S. M. esta qualidad: Y en esta conformidad se libren los testimos. qe. pide con insercion a la letra de la Rl. Probision de veinte, y nuebe de Maio de mill setezos. y setenta, qe. ha presentado el Sr. Dn. Franco. Muñoz ——

el Sr. Dn. Jph Ortega, Dn. Jph Diaz Alarcos, Dn. Franco. Muñoz capitulares, y Dn. Antl. Quintana Alguacil maior se conformaron con el voto de el Sr. Dn. Thomas Fernndo. Ybañez ——

el Sr. Dn. Juan Manl. Ximenez, y Dn. Franco. Lorenzo se conformaron con el voto de el Sr. Dn. Juan Ortuño Muñoz, para qe. en el dia se le de la posesion a Dn. Franco. Valentin Soriano, y de lo contrario protestaban, y piden se les libre testimo. de lo acordado

el Sr. Alde. maior: Dixo: se libre los testimonios qe. se piden asi pr. Dn. Franco. Valentin Soriano, como pr. los Sres. capitulares, y lo firmaron //

Pedro Beneyto Thomas Fernndo. Ybañez

Miguel Joachin Sanchez Anaya Juan Ortuño Muñoz